

#### **DECRETO** Nº 27440

Concepción del Uruguay, 27 de abril de 2022.-

## Visto:

La Nota N° B-128, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 06 de abril de 2022, y;

#### Considerando:

Que por la misma, el Sr. José Luis de Battista DNI Nº 30.620.175, informa que el día 25/03/2022 en el auditorio municipal "Carlos María Scelzi", en oportunidad de encontrarse realizando el servicio de sonido, en el evento de presentación del programa "Desde la Memoria", le sustrajeron tres (03) micrófonos, los cuales tienen un costo de \$88.000,00.

Que, al respecto, expresa que luego de haber preparado el servicio y haber dejado todo listo para optimizar la prueba de los músicos, se retira del auditorio aproximadamente a las 13:00 horas —quedando personal de limpieza—, y al regresar a las 19:00 horas, procede a chequear que todo esté dispuesto para la prueba.

Que, más adelante, continúa en su presentación solicitando ayuda a bien de recuperar los tres micrófonos, ya que aparentemente éstos habrían desaparecido del citado auditorio, detallando el Sr. De Battista características de los mismos:

- Marca AKG P170 (Condencer), dos (02) unidades;
- Marca Shure SM58 (Dinamico), una unidad.

Que, a fojas 02, se adjunta Certificado Policial realizado el día 28 de marzo de 2022, donde consta la denuncia realizada por el Sr. De Battista.

Que, desde la Secretaria Privada de la Intendencia, remiten la presente a la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos, interesando la Dra. García la confección de un decreto que inicie la Información Sumaria a fin de dilucidar responsabilidades en el hecho denunciado.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Dra. Rocío García.

### Por Ello:

Sistema Digesto Página 1 de 2



# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos informados mediante Nota Nº B-128, Libro 72, en referencia a la desaparición de tres (03) micrófonos pertenecientes al Sr. José Luis de Battista, tal lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Desígnase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Juan Martín Garay

Secretario de Gobierno

Sistema Digesto Página 2 de 2